



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

Resolución N° 228, de 8 de junio de 2020

Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN No. 228

8 de junio de 2020

Por medio de la cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos de los procesos deontológico disciplinarios por motivos de salubridad pública

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

En uso de las facultades legales conferidas por el Capítulo IV, Artículo 11, numeral 11 de la Ley 266 de 1996, en armonía con el Acuerdo 213 de 2016, Título II, Capítulo I, Artículo 26 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura se prorroga la suspensión de términos en el territorio nacional, desde el 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional Ético de Enfermería,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar la suspensión de los términos de los procesos deontológico-disciplinarios desde el 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vencido el plazo fijado, se informará sobre la decisión de prórroga de términos.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Esperanza Ayala de Calvo

LUZ ESPERANZA AYALA DE CALVO
Presidente

Eugenia Santamaría Muñoz

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria